



# Asamblea General

Distr. general  
6 de septiembre de 2017  
Español  
Original: inglés

---

**Septuagésimo segundo período de sesiones**  
Tema 115 d) del programa provisional\*  
**Elecciones para llenar vacantes en órganos**  
**subsidiarios y otras elecciones: elección de quince**  
**miembros del Consejo de Derechos Humanos**

## **Nota verbal de fecha 5 de septiembre de 2017 dirigida a la Secretaría por la Misión Permanente del Afganistán ante las Naciones Unidas**

La Misión Permanente de la República Islámica del Afganistán ante las Naciones Unidas tiene el honor de adjuntar a la presente las promesas y compromisos voluntarios de la República Islámica del Afganistán en la esfera de la protección y promoción de los derechos humanos y las libertades fundamentales (véase el anexo), con referencia a la candidatura de la República Islámica del Afganistán al Consejo de Derechos Humanos para el período 2018-2020 en las elecciones que se celebrarán en el septuagésimo segundo período de sesiones de la Asamblea General.

El anexo de la presente nota verbal se ha preparado de conformidad con la resolución 60/251 de la Asamblea General, y su principal objetivo es demostrar el compromiso del Afganistán con la causa de los derechos humanos, tanto a nivel nacional como internacional.

La Misión Permanente del Afganistán ante las Naciones Unidas le agradecería que tuviera a bien distribuir la presente nota verbal y su anexo como documento de la Asamblea General.

---

\* A/72/150.



## **Anexo de la nota verbal de fecha 5 de septiembre de 2017 dirigida a la Secretaría por la Misión Permanente del Afganistán ante las Naciones Unidas**

### **Candidatura del Afganistán al Consejo de Derechos Humanos, 2018-2020**

#### **Promesas y compromisos voluntarios presentados con arreglo a la resolución 60/251 de la Asamblea General**

1. El Afganistán tiene el honor de presentar su candidatura a miembro del Consejo de Derechos Humanos para el período 2018-2020. El Afganistán aporta una vasta experiencia en la aplicación de los derechos humanos sobre la base de sus políticas, estrategias y logros progresivos en materia de promoción y protección de los derechos humanos. Tras la caída del régimen de los talibanes en 2001, los logros del Afganistán en la esfera de los derechos humanos han sido notables. El mérito es de varias partes, incluido el propio Estado, las instituciones nacionales de derechos humanos y la sociedad civil, así como la comunidad internacional, la cual, con su apoyo continuo, ha ayudado al Afganistán a mejorar y avanzar hacia un país en el que sus ciudadanos vivan con dignidad y derechos. El Afganistán ha consolidado sus logros en materia de derechos humanos y está dispuesto a compartir dichos logros con los foros internacionales de derechos humanos, el Consejo de Derechos Humanos y sus órganos y mecanismos subsidiarios. Esta es la primera vez que el Afganistán presenta su candidatura para su elección como miembro del Consejo de Derechos Humanos.

2. La Constitución del país consagra el compromiso del Afganistán con los derechos humanos. Reconoce la importancia de la Carta de las Naciones Unidas y la Declaración Universal de Derechos Humanos, y contiene artículos específicos en los que se garantizan los derechos de todos los hombres y mujeres. La realización progresiva de los principios de derechos humanos, como la libertad de expresión; incluidas la adopción de decisiones; la participación de la mujer en las esferas política, social, económica y de seguridad; y la mejora de los servicios sociales, como el acceso a la asistencia sanitaria y la educación, son logros fundamentales alcanzados por el Afganistán. El país está construyendo rigurosamente sus fuerzas nacionales de seguridad y combatiendo el terror y el extremismo violento cada día casi en todos los rincones de su territorio. El Afganistán trae consigo una variada experiencia adquirida en medio de una situación de conflicto y sus consecuencias, los problemas socioeconómicos, los esfuerzos institucionales en pro de la paz y la justicia y las aspiraciones democráticas, todo lo cual permite al país jugar un papel práctico y excepcional en la promoción y protección de los derechos humanos y la dignidad humana.

3. La Comisión Independiente de Derechos Humanos del Afganistán, establecida de conformidad con el Acuerdo de Bonn de diciembre de 2001, patrocinado por las Naciones Unidas, fue reconocida oficialmente en la Constitución del Afganistán (artículo 58) en 2004. La Comisión es una institución nacional de derechos humanos dedicada a la promoción, protección y vigilancia de los derechos humanos, así como a la investigación de violaciones de los derechos humanos. La Comisión, con el apoyo de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH), ha obtenido en dos ocasiones la acreditación de categoría "A" del proceso de examen por homólogos del Comité Internacional de Coordinación de las Instituciones Nacionales para la Promoción y la Protección de los Derechos Humanos, lo cual facilita su acceso a los órganos de derechos humanos de las Naciones Unidas. Desde su creación, la Comisión ha desempeñado

un papel importante en la promoción y protección de los derechos humanos y la supervisión de la situación al respecto en el Afganistán.

## **1. Medidas en el plano internacional**

### **Adhesión a los convenios internacionales básicos de derechos humanos de las Naciones Unidas**

4. El Afganistán ha firmado y ratificado siete principales instrumentos internacionales de derechos humanos, algunos de los cuales ratificó ya en 1983. Entre ellos figuran el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (1983); el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (1983); la Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial (1983); la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes (1987); la Convención sobre los Derechos del Niño (1994); la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (2003) y la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (2012). El Afganistán también ha ratificado el Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía (2002) y el Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la participación de niños en los conflictos armados (2003).

5. El Afganistán fue uno de los primeros países islámicos que apoyaron la aprobación de la Declaración Universal de Derechos Humanos, en 1948, claro indicio del compromiso de la nación con los principios universales de la dignidad humana.

### **Cooperación con los mecanismos de procedimientos especiales**

6. El Afganistán ha acogido a todos los titulares de mandatos de procedimientos especiales que han visitado el país en los últimos años. El país recibió visitas de representantes especiales del Secretario General y relatores especiales sobre diversas esferas temáticas, entre ellos el Relator Especial sobre las ejecuciones extrajudiciales, sumarias o arbitrarias, en octubre de 2002 y mayo de 2008; el Relator Especial sobre una vivienda adecuada como elemento integrante del derecho a un nivel de vida adecuado y sobre el derecho de no discriminación a este respecto, en septiembre de 2003; el Grupo de Trabajo sobre la utilización de mercenarios como medio de violar los derechos humanos y obstaculizar el ejercicio del derecho de los pueblos a la libre determinación, en 2009; el Representante Especial del Secretario General para la Cuestión de los Niños y los Conflictos Armados, en febrero de 2010; el Relator Especial sobre la violencia contra la mujer, sus causas y consecuencias, en noviembre de 2014; el Representante Especial del Secretario General para la Cuestión de los Niños y los Conflictos Armados, en febrero de 2016; y el Relator Especial sobre los derechos humanos de los desplazados internos, en octubre de 2016. El Gobierno de la República Islámica del Afganistán espera la visita del Relator Especial sobre la situación de los defensores de los derechos humanos en 2017.

7. El Gobierno de la República Islámica del Afganistán ha acogido con satisfacción las recomendaciones formuladas por los procedimientos especiales y las ha tomado como orientación para reforzar los sistemas. El Afganistán se compromete a seguir aplicando las recomendaciones y a darles seguimiento. El país ha preparado planes de acción para garantizar la aplicación de las recomendaciones y supervisar rigurosamente los progresos.

### **Cooperación con la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos**

8. El Afganistán sigue fortaleciendo su cooperación con el ACNUDH. En los últimos 12 años, los titulares de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos han realizado tres visitas al Afganistán, y en cada una de ellas se ha inspirado una relación constructiva entre el país y la Oficina que aún se mantiene. Además, se estableció la Dependencia de Derechos Humanos de la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas en el Afganistán como parte de una estrategia general del ACNUDH para asegurar la protección y promoción de los derechos humanos. La Dependencia participa en debates estratégicos sobre los derechos humanos y ayuda al país en tareas de investigación específicas y presentación de informes sobre situaciones de derechos humanos.

### **Aplicación de los principales convenios de derechos humanos de las Naciones Unidas**

9. El Afganistán atribuye un valor considerable a sus obligaciones en materia de presentación de informes a los instrumentos de derechos humanos y sigue de cerca la aplicación de sus recomendaciones. El segundo informe periódico del Afganistán al Comité contra la Tortura fue examinado en abril de 2017. El Gobierno de la República Islámica del Afganistán está plenamente comprometido con la aplicación y el seguimiento de las observaciones finales resultantes del examen. El país presentó en julio de 2011 su segundo informe periódico al Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, y en 2009 su informe al Comité de los Derechos del Niño. Además, el Afganistán informó sobre sus obligaciones en virtud del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales en abril de 2008.

### **Examen periódico universal**

10. El Afganistán está comprometido con un diálogo abierto y constructivo en un sólido proceso del examen periódico universal, incluida la presentación de informes sobre medidas adoptadas para dar seguimiento a sus recomendaciones. El Afganistán fue uno de los primeros países examinados en el marco del mecanismo del examen periódico universal del Consejo de Derechos Humanos en mayo de 2009, al que siguió el segundo ciclo del examen en enero de 2014. Ambos exámenes se prepararon mediante un proceso de consultas amplio e inclusivo en el que participaron todos los ministerios pertinentes y otras entidades gubernamentales, la Comisión Independiente de Derechos Humanos del Afganistán, la sociedad civil y las organizaciones no gubernamentales. El Afganistán está aplicando las recomendaciones formuladas en el examen anterior y ya se está preparando para el tercer ciclo de examen, previsto para enero de 2019.

### **Corte Penal Internacional**

11. El Afganistán se ha comprometido a cooperar con la Corte Penal Internacional. La mayoría de los delitos descritos en el Estatuto de Roma se han recogido en el nuevo Código Penal del Afganistán, que ya se encuentra en las etapas finales de aprobación. En los últimos dos años se ha establecido un canal de comunicación y colaboración con la Corte, y el Gobierno está firmemente decidido a que se mantenga abierto y sea constructivo. Para fortalecer las relaciones e informar de los progresos, dos altas delegaciones del Gobierno de la República Islámica del Afganistán visitaron la sede de la Corte, visitas que fueron seguidas por la presentación de dos carpetas de información al Tribunal sobre las medidas jurídicas adoptadas por el Gobierno contra los delitos contemplados en el Estatuto de Roma. Además, se ha extendido una invitación oficial a la Corte para que visite el Afganistán.

## 2. Medidas en el ámbito nacional

### Progresos en la legislación nacional

12. El Gobierno de la República Islámica del Afganistán ha procurado incluir en la legislación nacional disposiciones de las convenciones que ha ratificado. El Afganistán aprobó recientemente la Ley de prohibición de la tortura (febrero de 2017), la Ley de lucha contra la trata de migrantes y seres humanos (diciembre de 2016), el Código de Procedimiento Penal (mayo de 2014), la Ley sobre la prohibición del reclutamiento de niños en las fuerzas armadas (diciembre de 2014) y la Ley de acceso a la información (noviembre de 2014). Además, se aprobó la inclusión de las disposiciones de las convenciones en varias leyes promulgadas en los últimos años, entre ellas el Código de Menores, la Ley de eliminación de la violencia contra la mujer, la Ley de financiación del terrorismo, la Ley del trabajo, la Ley de la estrategia de lucha contra la corrupción, la Ley de centros de rehabilitación de menores, la Ley sobre el secuestro y la trata de personas, la Ley de mediación comercial, la Ley de inversión privada, la Ley de prisiones y centros de detención, la Ley de partidos políticos, la Ley de reuniones y la reglamentación sobre refugios y centros de apoyo para mujeres. Esas leyes, algunas de las cuales son logros históricos para el país, permiten a este mejorar la promoción y protección de los derechos humanos y la dignidad humana. El Afganistán está comprometido a fortalecer el estado de derecho, el sistema de justicia y los mecanismos de rendición de cuentas, y a ofrecer a sus ciudadanos los mejores servicios.

### Mejora de la rendición de cuentas y la transparencia

13. El Gobierno de la República Islámica del Afganistán considera que la rendición de cuentas y la transparencia son parte integrante de la gobernanza en pro de la paz, el desarrollo y los derechos humanos. Además de las reformas legislativas, el Afganistán ha iniciado un programa de reforma judicial, que incluye un examen de las estructuras y los procedimientos. La mayor parte de los recursos humanos del Tribunal Supremo y la Fiscalía General han sido contratados en los últimos dos años mediante un concurso de méritos, con una notable representación de la mujer. Se ha establecido un consejo de alto nivel sobre el estado de derecho y la lucha contra la corrupción, dependiente de la Presidencia, para encabezar la labor del Gobierno en materia de rendición de cuentas y transparencia. A fin de mejorar aún más la rendición de cuentas y la transparencia, se ha establecido un tribunal especial encargado de examinar los casos de corrupción, que hasta el momento ha examinado varios casos de presunta corrupción.

14. En octubre de 2016 el Gobierno puso en marcha el programa de la Carta del Ciudadano, a fin de poner en primer plano la necesidad de la buena gobernanza y la rendición de cuentas. La Carta del Ciudadano es parte de los esfuerzos para romper el ciclo de fragilidad y violencia y promover el derecho a la adopción de decisiones y al desarrollo a nivel comunitario. La Carta estipula un contrato social entre el Gobierno y los consejos de desarrollo de nivel comunitario para mejorar la prestación de servicios sociales y de infraestructura básica. Además, aproximadamente el 40% de los miembros de los consejos de desarrollo son mujeres.

15. La libertad de expresión ha sido un éxito fundamental al contribuir a la promoción de los derechos humanos, la responsabilidad social y la transformación que es única al Afganistán y su generación actual. Esta libertad se ha manifestado en un considerable número de canales de televisión, emisoras de radio, medios de prensa y plataformas de arte y música, así como una fuerte presencia de afganos en los medios sociales. Como resultado de todo ello, los medios de comunicación libres e independientes desempeñan un papel importante en la protección,

promoción y vigilancia de los derechos humanos en el Afganistán. La Ley de acceso a la información ha sido útil para el empoderamiento de los ciudadanos y una sociedad civil creciente y dinámica es uno de los contribuyentes más importantes a la promoción y protección de los derechos humanos en el Afganistán.

### **Empoderamiento de las mujeres y las niñas y promoción de la igualdad de género**

16. El Gobierno es el principal vehículo en lo que respecta a la aplicación de políticas y compromisos para mejorar la situación de las mujeres y las niñas. La mujer afgana ha soportado una pesada carga debido a cuestiones relacionadas con el conflicto crónico y los traumas causados por la guerra, la pobreza generalizada, las tradiciones y prácticas socioculturales y una infraestructura deficiente. La Ley de eliminación de la violencia contra la mujer está en vigor desde 2009; por otra parte, en agosto de 2014 se aprobó un reglamento sobre la protección de los derechos humanos en las instituciones gubernamentales. En 2015 se aprobó un plan plurianual de acción nacional para la aplicación de la resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad sobre la mujer, la paz y la seguridad. El país ha ultimado un plan de acción nacional sobre el empoderamiento económico de la mujer mediante un proceso inclusivo y amplio con la participación de representantes de las mujeres de las provincias, la sociedad civil y expertos en la materia. Son fundamentales para el Gobierno la educación de las niñas, en particular el acceso a un mayor nivel educativo; la salud y la nutrición materna; el acceso de las mujeres al empleo; el papel de la mujer en los asuntos políticos, sociales, económicos y de seguridad; el acceso a la justicia; y la participación de la mujer en el proceso de paz. El Ministerio de Asuntos de la Mujer está encargado de formular políticas, establecer prioridades y coordinar los programas sobre el empoderamiento de la mujer con otros asociados. En los últimos años, se han creado direcciones de género y derechos humanos en los ministerios y las Fuerzas de Defensa y Seguridad Nacional del Afganistán. Recientemente se creó el puesto de Fiscal General Adjunto dedicado específicamente a cuestiones relativas a la violencia contra la mujer, la delincuencia juvenil y los derechos humanos. Del mismo modo, en el plano provincial, se han designado abogados y establecido estructuras para combatir la violencia contra la mujer y la delincuencia juvenil y defender los derechos humanos. En pos del objetivo de promover la igualdad entre los géneros y la contratación basada en el mérito, la representación de la mujer en la Fiscalía General aumentó del 4% al 17% en el último año. Ello incluye la contratación de 10 mujeres con rango de Director General, cuatro de las cuales son miembros del Consejo Superior de la Fiscalía General. Además, se han creado tribunales especiales y designado fiscales para causas relacionadas con la violencia contra la mujer y la justicia de menores a fin de garantizar que las mujeres tengan un mejor acceso al sistema de justicia.

### **Derechos de los desplazados internos y los repatriados**

17. El Afganistán ha experimentado en los últimos meses un regreso sin precedentes de refugiados y desplazados internos. El Gobierno está decidido a proteger los derechos de los desplazados internos y los repatriados y a proporcionar mecanismos eficaces para atender sus necesidades concretas. El Consejo de Migración, dirigido por el Presidente, y el Comité Ejecutivo sobre Desplazamiento y Repatriación, encabezado por el Jefe del Ejecutivo, son mecanismos de alto nivel con facultad decisoria para garantizar la eficacia de las respuestas dirigidas por el Gobierno en favor de los desplazados internos en situación de desplazamiento prolongado, los nuevos desplazados internos y los repatriados. La política nacional sobre los desplazados internos sigue siendo un instrumento fundamental que orienta los esfuerzos del Gobierno para atender sus necesidades concretas. A fin de abordar el desplazamiento de la población, el Gobierno se propone lograr una solución

duradera que consiste en mejorar la seguridad, la disponibilidad de recursos previsibles y las oportunidades de empleo. Las medidas adoptadas hasta la fecha en lo que respecta al proceso de paz, la integración económica regional y la reforma de la administración pública facilitarán soluciones a los desplazamientos de la población.

### **Objetivos de desarrollo sostenible del Afganistán**

18. El Gobierno de la República Islámica del Afganistán considera que la igualdad y la justicia son requisitos para la paz y el desarrollo sostenible. El Afganistán ha respaldado los pilares básicos del desarrollo sostenible, que son los objetivos económicos, sociales y ambientales y los principios integrados de la paz, la justicia y el desarrollo institucional. El Marco Nacional de Paz y Desarrollo del Afganistán (2017-2021) afirma la visión y los compromisos del país para lograr la autosuficiencia y mejorar el bienestar de sus ciudadanos. El futuro panorama económico y de desarrollo del Afganistán está estrechamente vinculado con el logro de una paz y una reconciliación duraderas. El Gobierno ha hecho inversiones en el proceso de paz y se mantiene firme en la necesidad de encontrar soluciones políticas al conflicto.

## **3. Dificultades**

19. El terrorismo mundial ha puesto su punto de mira en el Afganistán, debido a su ubicación central y su difícil orografía. Las mejores estimaciones indican un aumento de 200 a 11.000 combatientes extranjeros en los últimos dos años. El Afganistán está haciendo una contribución plena como Estado de primera línea y como primera línea de defensa para la seguridad de la región. El Gobierno de la República Islámica del Afganistán está combatiendo con más de 20 grupos terroristas internacionales en nombre del mundo. La situación del país en el momento de esta promesa se destaca por el elevado número de víctimas civiles del conflicto, incluidos los atentados suicidas y las amenazas de los talibanes, Al-Qaida, el Estado Islámico en el Iraq y el Levante, la Red Haqqani y otros grupos militantes. El país también afronta una situación humanitaria causada por los desplazamientos internos a raíz del conflicto y un gran número de refugiados que regresan. A pesar de estos problemas, cada día los afganos se esfuerzan por hacer realidad sus aspiraciones en lo que respecta a la seguridad y la paz, la justicia y la dignidad humana. La participación del Afganistán como miembro del Consejo de Derechos Humanos impulsará las aspiraciones de la nación para hacer efectivo el valor de los derechos humanos, que son universales, indivisibles e interdependientes.

## **4. Compromisos contraídos por el Afganistán como candidato a miembro del Consejo de Derechos Humanos**

20. El Afganistán reconoce plenamente las responsabilidades de su participación como miembro del Consejo de Derechos Humanos. El Afganistán está comprometido a contribuir de manera significativa a la promoción y protección de los derechos humanos en los planos nacional, regional e internacional, durante y después de su participación en el Consejo. Por la presente el Afganistán se compromete a:

### **Plano nacional**

- a) Mantener su compromiso de ratificar el Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes;
- b) Garantizar la aprobación del Código Penal revisado de conformidad con la Constitución afgana y en base al compromiso del Afganistán con los convenios internacionales;
- c) Asegurar la aprobación de una ley general del niño y la elaboración de un plan de acción nacional para la protección de los niños;
- d) Asegurar la plena aplicación del plan plurianual de acción nacional sobre la resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad relativa a las mujeres, la paz y la seguridad;
- e) Mantener su compromiso de garantizar la participación significativa de las mujeres en la adopción de decisiones políticas, incluidas las conversaciones de paz, los sectores de la seguridad y la justicia, los procesos legislativos y los programas económicos;
- f) Velar por que las víctimas civiles del conflicto armado se reduzcan a un nivel mínimo;
- g) Proseguir su pleno apoyo a la Comisión Independiente de Derechos Humanos del Afganistán y garantizar la puesta en funcionamiento de la Oficina del Ombudsman en el marco de la Comisión;
- h) Establecer un sistema adecuado de intercambio de información sobre las amenazas a los medios de comunicación, las organizaciones de la sociedad civil, los periodistas y los defensores de los derechos humanos a nivel provincial;
- i) Continuar fomentando la participación genuina y la presencia significativa de la sociedad civil y los defensores de los derechos humanos en la promoción y protección de los derechos humanos;

### **Plano regional**

- j) Mantener el apoyo a la creación de un mecanismo regional de derechos humanos en Asia meridional y promover su función y sus beneficios ante los Estados Miembros pertinentes;

### **Plano internacional**

- k) Proseguir su plena cooperación con el Consejo de Derechos Humanos de conformidad con la resolución 60/251 de la Asamblea General y colaborar a fin de contribuir al cumplimiento íntegro del mandato del Consejo;
- l) Establecer normas de cooperación cualitativamente nuevas con todos los componentes de los mecanismos de supervisión de los derechos humanos del sistema de las Naciones Unidas, en particular la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, los titulares de mandatos de procedimientos especiales, el procedimiento de denuncia del Consejo de Derechos Humanos y los órganos creados en virtud de tratados;
- m) Defender la universalidad del examen periódico universal y participar en el proceso de dicho examen interviniendo de manera constructiva en los diálogos interactivos;

- 
- n) Mantener su compromiso con la aplicación de las recomendaciones que recibieron su apoyo durante el segundo ciclo del examen periódico universal del Afganistán;
  - o) Apoyar las iniciativas para fortalecer la capacidad del Consejo de Derechos Humanos en la promoción de los derechos de los grupos más vulnerables, con especial atención a los niños, las mujeres, las personas con discapacidad, los desplazados internos, los repatriados y los refugiados;
  - p) Aumentar sus actividades encaminadas a compartir su experiencia en la ejecución de programas notables en diversas esferas, como la lucha contra el terrorismo, los derechos de la mujer, la libertad de expresión y otros, que contribuyen al objetivo de la realización efectiva de los derechos humanos;
  - q) Seguir apoyando la participación significativa de la sociedad civil y las organizaciones no gubernamentales en la labor del Consejo de Derechos Humanos;
  - r) Apoyar los esfuerzos encaminados a garantizar una respuesta internacional rápida y eficaz a los nuevos problemas que están surgiendo en relación con los derechos humanos.
-